



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de la Contraloría General,
Dirección General de Administración y
Finanzas.
Dirección de Recursos Materiales, Abastecimiento
y Servicios.



2022 Flores
Año de Magón

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES SCGCDMX-DGAF-IRTP-015-2022/RF PARA EL "SERVICIO INTEGRAL DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL".

ACTA JUNTA DE ACLARACIONES

SIENDO LAS **11:05 HORAS DEL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2022**, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, SITA EN AV. ARCOS DE BELÉN NO. 2, SEXTO PISO, COL. DOCTORES, C.P. 06720, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO; Y EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 27 INCISO "B", 28, 33, 37, 43 CUARTO, QUINTO Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 52, 54 PENÚLTIMO PÁRRAFO, 55 Y 56 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 37, 41 FRACCIÓN I Y II, 49, 50 Y 51 DEL REGLAMENTO DEL MISMO ORDENAMIENTO, Y LOS NUMERALES 5.1.7, 5.1.9, 5.3, 5.4 Y 5.7.3 DE LA CIRCULAR UNO 2019, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE APOYO TÉCNICO OPERATIVO, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 174 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LAS BASES **SCGCDMX-DGAF-IRTP-015-2022/RF**, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL LIC. **JOSÉ GUILLERMO COLORADO GRUNTAL**, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUIEN PRESIDE ESTE ACTO, PROCEDIÓ A DAR INICIO A LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES **SCGCDMX-DGAF-IRTP-015-2022/RF**, PARA EL "SERVICIO INTEGRAL DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL" DE ACUERDO A LA SIGUIENTE: -----

ORDEN DEL DÍA -----

- I. **PRESENTACIÓN DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE ACTO.** -----
- II. **LISTA DE ASISTENCIA DE LAS Y LOS PARTICIPANTES.** -----
- III. **PRECISIONES DE LA CONVOCANTE.** -----
- IV. **PRECISIONES POR PARTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.** -----
- V. **PRECISIONES POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD Y APOYO TÉCNICO.** -----
- VI. **LECTURA DE LAS PREGUNTAS FORMULADAS MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO POR LOS PARTICIPANTES Y RESPUESTAS POR LA CONVOCANTE.** -----
- VII. **FORMULACIÓN DE PREGUNTAS POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES Y RESPUESTAS POR PARTE DE LA CONVOCANTE.** -----



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de la Contraloría General.
Dirección General de Administración y
Finanzas.
Dirección de Recursos Materiales, Abastecimiento
y Servicios.



2022 Flores
Año de Magón
PRESIDENTE DE LA ASISTENCIA PRESIDENCIAL

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES SCGCDMX-DGAF-IRTP-015-2022/RF PARA EL "SERVICIO INTEGRAL DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL".

VIII. CIERRE DEL ACTO. -----

HECHOS

I. PRESENTACIÓN DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN PRESENTE EL ACTO. -----

POR PARTE DE LA CONVOCANTE SE ENCUENTRAN PRESENTES PARA EL DESARROLLO DE ESTE ACTO, LOS SIGUIENTES SERVIDORES PÚBLICOS: EL LIC. **JOSÉ GUILLERMO COLORADO GRUINAL**, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES; POR PARTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL SE ENCUENTRA EL LIC. **JESÚS ANTONIO DELGADO ARAU**, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL, ACOMPAÑADO POR LA SUBDIRECTORA DE AUDITORÍA OPERATIVA, ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO, LIC. **YOSELINN ESTHER GALVÁN MARTÍNEZ**; POR PARTE DEL ÁREA REQUERENTE SE ENCUENTRA EL C. **SERGIO ARMANDO VEGA ZARCO** JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS; POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA CIUDADANA SE DESIGNÓ MEDIANTE OFICIO SCG/DCC/2193/2022 A LA C. **ANA ARACELI GARCÍA GARCÍA** EN SU CARÁCTER DE CONTRALORA CIUDADANA, ASIMISMO, SE HACE CONSTAR QUE MEDIANTE OFICIO NO.SCGCDMX/DGAF-SAF/DRMAS/2042/2022, SE INVITÓ A LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD Y APOYO TÉCNICO, MISMA QUE CON OFICIO NO. SCG/DGNAT/569/2022 SEÑALÓ QUE DERIVADO DE LA CARGA DE TRABAJO NO PODRÁN ASISTIR A LOS EVENTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO. -

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

II. LISTA DE ASISTENCIA DE LAS Y LOS PARTICIPANTES. -----

DE CONFORMIDAD CON EL REGISTRO DE ASISTENCIA DE ESTE ACTO, POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES, SE ENCUENTRA PRESENTE EL ING. **CARLOS REYES MORALES** EN REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA EPSILONPI INGENIERÍA EN SISTEMAS ESTRUCTURALES Y PROTECCIÓN CIVIL S.A. DE C.V.-----

EL LIC. JOSÉ GUILLERMO COLORADO GRUINAL RECORDÓ A LOS ASISTENTES QUE POR TRATARSE DE UN ACTO OFICIAL Y SOLEMNE SE LE SOLICITA APAGAR O SILENCIAR SUS DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN YA QUE NO PUEDEN UTILIZARSE DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. -----

[Handwritten signature in blue ink]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de la Contraloría General.
Dirección General de Administración y
Finanzas.
Dirección de Recursos Materiales, Abastecimiento
y Servicios.



JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES SCGCDMX-DGAF-IRTP-015-2022/RF PARA EL “SERVICIO INTEGRAL DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL”.

III. PRECISIONES DE LA CONVOCANTE.

EL ÁREA CONVOCANTE HACE LAS SIGUIENTES PRECISIONES:

DICE:	DEBE DECIR:
<p>ANEXO TÉCNICO</p> <p>FORMA DE PAGO.</p> <p>PUNTO 4. ACUSE DE COMPROBANTES ORIGINALES DEL INGRESO Y REGISTRO DE LOS PROGRAMAS, PLANES, PROTOCOLOS Y/O MANUALES EN LA MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA DIRECCIÓN DE LABORATORIO DE REVISIÓN DE OBRAS DE LA SCGCDMX</p> <p>FECHA LÍMITE 15 DE DICIEMBRE DE 2022.</p>	<p>ANEXO TÉCNICO</p> <p>FORMA DE PAGO.</p> <p>PUNTO 4. ACUSE DE COMPROBANTES ORIGINALES DEL INGRESO Y REGISTRO DE LOS PROGRAMAS, PLANES, PROTOCOLOS Y/O MANUALES EN LA MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA DIRECCIÓN DE LABORATORIO DE REVISIÓN DE OBRAS DE LA SCGCDMX</p> <p>FECHA LÍMITE 9 DE DICIEMBRE DE 2022.</p>
<p>SE HACE LA ACLARACIÓN QUE NO SE HACE REFERENCIA A ESTE PUNTO.</p>	<p>SE AGREGA QUE:</p> <p>LOS COMPROBANTES ORIGINALES APROBADAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES, DEL REGISTRO DE LOS PROGRAMAS, PLANES, PROTOCOLOS Y/O MANUALES EN LA MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA DIRECCIÓN DE LABORATORIO DE REVISIÓN DE OBRAS DE LA SCGCDMX</p> <p>FECHA LÍMITE 15 DE DICIEMBRE DE 2022.</p>
<p>DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS PARRAFO SEGUNDO</p> <p>3331 (DEL CLASIFICADOR POR EL OBJETO DE GASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO “SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA (ADMINISTRACIÓN GENERAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL, RECURSOS HUMANOS,) CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS” MEDIANTE OFICIO: SCGCDMX/DGAF-SAF/DF/XXXXX/2022</p>	<p>3331 (DEL CLASIFICADOR POR EL OBJETO DE GASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO “SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA (ADMINISTRACIÓN GENERAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL, RECURSOS HUMANOS,) CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS” MEDIANTE OFICIO: SCGCDMX/DGAF-SAF/DF/935/2022</p>



JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES SCGCDMX-DGAF-IRTP-015-2022/RF PARA EL “SERVICIO INTEGRAL DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL”.

IV. PRECISIONES POR PARTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

EL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, MANIFIESTA QUE MEDIANTE OFICIO SCG/OICSCG/01142/2022, EMITIÓ LOS COMENTARIOS CORRESPONDIENTES EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

DICE	DEBE DECIR
<p>3.6.1. POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</p> <p>SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR ADJUDICADO, EXISTA ATRASO EN LAS FECHAS PACTADAS EN LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, EN EL TÉRMINO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL O SI POR CAUSAS IMPUTABLES AL PARTICIPANTE ADJUDICADO, RESULTA IMPROCEDENTE SU FORMALIZACIÓN.</p>	<p>3.6.1. POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</p> <p>SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR ADJUDICADO, EXISTA ATRASO EN LAS FECHAS PACTADAS EN LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, EN EL TÉRMINO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.</p> <p>SI POR CAUSAS IMPUTABLES AL PARTICIPANTE ADJUDICADO, RESULTA IMPROCEDENTE SU FORMALIZACIÓN. Y EN CASO DE NO HABERSE FORMALIZADO EL CONTRATO O BIEN, NO SE SUSCRIBE POSTERIOR A LOS 15 DÍAS POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR EN QUE SE EMITA EL FALLO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTIA DE SOSTENIMIENTO.</p>
<p>ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO</p> <p>ANEXO TÉCNICO OBJETIVO DEL SERVICIO DE LAS DIVERSAS ACCIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DE PROTECCIÓN CIVIL EN LA DIRECCIÓN DE LABORATORIO DE REVISIÓN DE OBRAS DE LA SCGCDMX.</p>	<p>ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO</p> <p>ANEXO TÉCNICO DE LAS DIVERSAS ACCIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA <u>PROPORCIONAR EL SERVICIO INTEGRAL DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL LABORATORIO DE REVISIÓN DE OBRAS DE LA SCGCDMX.</u></p>
<p>ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO</p> <p>ALCANCE DE LOS SERVICIOS PROPORCIONAR EL SERVICIO INTEGRAL DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE</p>	<p>ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO</p> <p>ALCANCE DE LOS SERVICIOS PROPORCIONAR EL SERVICIO INTEGRAL DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE</p>

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de la Contraloría General.

Dirección General de Administración y
Finanzas.

Dirección de Recursos Materiales, Abastecimiento
y Servicios.



**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES
PROVEEDORES SCGCDMX-DGAF-IRTP-015-2022/RF PARA EL "SERVICIO INTEGRAL DE
CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL".**

<p>PROTECCIÓN CIVIL, DE LOS TRES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SCGCDMX)</p>	<p>PROTECCIÓN CIVIL, <u>DEL LABORATORIO DE REVISIÓN DE OBRAS</u> DE LA <u>SECRETARÍA</u> DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SCGCDMX)</p>
<p>ALCANCE 1 ANEXO TÉCNICO</p> <p>ALCANCE DE LOS SERVICIOS</p> <p>PROPORCIONAR EL SERVICIO INTEGRAL DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, <u>DEL LABORATORIO DE REVISIÓN DE OBRAS</u>, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES Y REGLAMENTOS, FEDERALES Y LOCALES VIGENTES Y QUE APLIQUEN EN LA MATERIA, ASÍ COMO LAS EMITIDAS POR LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA, COORDINACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO</p>	<p>ALCANCE 1 ANEXO TÉCNICO</p> <p>ALCANCE DE LOS SERVICIOS</p> <p>PROPORCIONAR EL SERVICIO INTEGRAL DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, <u>DEL LABORATORIO DE REVISIÓN DE OBRAS</u>, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES Y REGLAMENTOS, FEDERALES Y LOCALES VIGENTES Y QUE APLIQUEN EN LA MATERIA, ASÍ COMO LAS EMITIDAS POR LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA, COORDINACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, <u>EL PROGRAMA A QUE SE HACE REFERENCIA ES PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XLVIII DE LA LEY DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL CUAL DEBERÁ ESTAR ADECUADO CONFORME A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 71 DE LA MISMA LEY, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 45 DE SU REGLAMENTO.</u></p>
<p>FORMA DE PAGO</p> <p>NO SE HACE INDICACIÓN RESPECTO A LA ENTREGA DE LAS RECOMENDACIONES</p>	<p>EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR QUE TIENE QUE ATENDER LAS OBSERVACIONES EMITIDAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, CON EL FIN DE CONTAR CON LOS PROTOCOLOS Y/O MANUALES DE LOS PROGRAMAS, PLANES, PROTOCOLOS Y/O MANUALES EN LA MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA DIRECCIÓN DE LABORATORIO DE REVISIÓN DE OBRAS DE LA SCGCDMX, A FIN DE SUBSANARLAS PARA OBTENER LOS REGISTROS, DOCUMENTOS Y/O</p>

(Handwritten notes and signatures on the right margin)



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de la Contraloría General.
Dirección General de Administración y
Finanzas.
Dirección de Recursos Materiales, Abastecimiento
y Servicios.



**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES
PROVEEDORES SCGCDMX-DGAF-IRTP-015-2022/RF PARA EL "SERVICIO INTEGRAL DE
CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL".**

	CONSTANCIAS QUE AVALEN LA APROBACIÓN DE CADA UNO.
PUNTO 4. ACUSES DE LOS COMPROBANTES ORIGINALES DEL INGRESO Y REGISTRO DE LOS PROGRAMAS, PLANES, PROTOCOLOS Y/O MANUALES EN LA MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA DIRECCIÓN DE LABORATORIO DE REVISIÓN DE OBRAS DE LA SCGCDMX.	PUNTO 4. LOS COMPROBANTES ORIGINALES APROBADAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES, DEL REGISTRO DE LOS PROGRAMAS, PLANES, PROTOCOLOS Y/O MANUALES EN LA MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA DIRECCIÓN DE LABORATORIO DE REVISIÓN DE OBRAS DE LA SCGCDMX.

V. PRECISIONES POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD Y APOYO TÉCNICO.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD Y APOYO TÉCNICO MEDIANTE OFICIO SCG/DGNAT/568/2022, SEÑALÓ LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES

DICE:	DEBE DECIR:
GENERALIDADES LOS BIENES Y SERVICIOS.	GENERALIDADES LOS BIENES REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ARTÍCULOS 1, 3 FRACCIÓN V	EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ARTÍCULOS 1, 3 FRACCIÓN V (se elimina)
2.6 SUPERVISIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS ASIMISMO, EL PARTICIPANTE ADJUDICADO SE COMPROMETE A QUE, DE RESULTAR OBSERVACIONES REFERENTES A LA CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS, ACATARÁ LOS COMENTARIOS Y/O CORRECCIONES QUE SE DERIVEN DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS; PARA ENTREGAR CONFORME A LO SOLICITADO.	2.6 SUPERVISIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS ASIMISMO, EL PARTICIPANTE ADJUDICADO SE COMPROMETE A QUE, DE RESULTAR OBSERVACIONES REFERENTES A LA CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS, ACATARÁ LOS COMENTARIOS Y/O CORRECCIONES QUE SE DERIVEN DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS; PARA ENTREGAR CONFORME A LO SOLICITADO. <u>DE NO PRESTAR EL SERVICIO CON LA CALIDAD REQUERIDA, SE APLICARÁN LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES</u>

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'R', 'J', '10-1', '95', and a large 'S' mark.]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de la Contraloría General.
Dirección General de Administración y
Finanzas.
Dirección de Recursos Materiales, Abastecimiento
y Servicios.



JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES SCGCDMX-DGAF-IRTP-015-2022/RF PARA EL "SERVICIO INTEGRAL DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL".

<p>NUMERAL 3 GARANTÍAS</p> <p>LA GARANTÍA POR LOS BIENES Y SERVICIOS SERÁ DE MÍNIMO 6 MESES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA CONVOCANTE" Y DEBERÁ SER ENTREGADA POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR ADJUDICADO, A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA, JUNTO CON LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO</p>	<p>LA GARANTÍA POR LOS BIENES Y SERVICIOS SERÁ DE MÍNIMO 6 MESES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA CONVOCANTE" Y DEBERÁ SER ENTREGADA POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR ADJUDICADO, A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA, JUNTO CON LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES</p>
<p>3.6.1. POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR ADJUDICADO, EXISTA ATRASO EN LAS FECHAS PACTADAS EN LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, EN EL TÉRMINO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL O SI POR CAUSAS IMPUTABLES AL PARTICIPANTE ADJUDICADO, RESULTA IMPROCEDENTE SU FORMALIZACIÓN.</p>	<p>3.6.1. POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA, <u>CUANDO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR ADJUDICADO, DEBERÁ RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIA DE LA CALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS, EN EL TÉRMINO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 70</u> DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL O SI POR CAUSAS IMPUTABLES AL PARTICIPANTE ADJUDICADO, RESULTA IMPROCEDENTE SU FORMALIZACIÓN.</p>
<p>4.4.1. PROPUESTA TÉCNICA</p> <p>LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ SER PRESENTADA POR LOS PARTICIPANTES <u>OFERTANDO LA TOTALIDAD DE PARTIDAS SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO)</u>, CONTENIENDO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN.</p>	<p>4.4.1. PROPUESTA TÉCNICA</p> <p>LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ SER PRESENTADA POR LOS PARTICIPANTES <u>OFERTANDO LA TOTALIDAD DE PARTIDA SEÑALADA EN EL ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO)</u>, CONTENIENDO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN.</p>
<p>4.3 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA</p> <p>PERSONAS MORALES: ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SU ÚLTIMA MODIFICACIÓN (EN CASO DE EXISTIR), <u>DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADAS E INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO</u>, EN LA QUE CONSTE QUE SU OBJETO SOCIAL SE RELACIONA CON LA ENTREGA DE LOS BIENES</p>	<p>4.3 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA</p> <p>PERSONAS MORALES: ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SU ÚLTIMA MODIFICACIÓN (EN CASO DE EXISTIR), <u>DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADAS E INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO</u>, EN LA QUE CONSTE QUE SU OBJETO SOCIAL SE RELACIONA CON LA ENTREGA DE LOS BIENES <u>OBJETO...</u></p>
<p>5.4 DESCALIFICACION DE LOS PARTICIPANTES:</p>	



JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES SCGCDMX-DGAF-IRTP-015-2022/RF PARA EL "SERVICIO INTEGRAL DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL".

<p>SE DETECTE QUE SE ENCUENTRE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 39, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 65, 66, 67, 68, 69, 70 71 Y 72 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.</p>	<p>SE DETECTE QUE SE ENCUENTRE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 39, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 49 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.</p>
<p>ANEXO 6</p> <p>MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE) NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 39 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", ASÍ COMO TAMPOCO EN LO CONTEMPLADO EN LOS ARTÍCULOS 65, 66, 67, 68, 69, 70 71 Y 72 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ASIMISMO, NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES, INHABILITADA O SANCIONADA POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS</p>	<p>ANEXO 6</p> <p>MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE) NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 39 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", ASÍ COMO TAMPOCO EN LO CONTEMPLADO EN LOS ARTÍCULOS 49 Y 59 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ASIMISMO, NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES, INHABILITADA O SANCIONADA POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS</p>
<p>ANEXO 8</p> <p>MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL DE LOS SERVICIOS Y/O MANTENIMIENTOS QUE OFRECE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE) EN ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES. ES DEL ____%.</p>	<p>ANEXO 8</p> <p>MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL DE LOS SERVICIOS Y/O MANTENIMIENTOS QUE OFRECE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE) EN ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES. ES DEL ____%.</p>
<p>ANEXO 18</p>	<p>ANEXO 18</p>

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de la Contraloría General.

Dirección General de Administración y Finanzas.

Dirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios.



2022 Flores
Alfaro Magón

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES SCGCDMX-DGAF-IRTP-015-2022/RF PARA EL "SERVICIO INTEGRAL DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL".

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
"ADQUISICIÓN DE BOTIQUINES MÉDICOS"
SCGCDMX-DGAF-IRTP-010-2022/RF

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
"SERVICIO INTEGRAL DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL"
SCGCDMX-DGAF-IRTP-015-2022/RF

VI. LECTURA DE LAS PREGUNTAS FORMULADAS MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO POR LOS PARTICIPANTES Y RESPUESTAS POR LA CONVOCANTE.

EL C. JOSÉ LUIS NAVARRO ESTRADA EN REPRESENTACION DE LA PERSONA JURIDICA COLECTIVA EPSILONPI INGENIERÍA EN SISTEMAS ESTRUCTURALES Y PROTECCIÓN CIVIL S.A. DE C.V., REALIZÓ LA SIGUIENTE PREGUNTA:-

PREGUNTA 1 ANEXO TÉCNICO: EN RELACION AL AVISO DE VISTO BUENO Y SEGURIDAD Y OPERACIÓN ¿LA SCGCDMX CUENTA CON LOS DOCUMENTOS PROPIOS TALES COMO ACTA CONSTITUTIVA, PODER NOTARIAL, IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL, CERTIFICADO UNICO DE ZONIFICACION DE USO DE SUELO Y ACREDITACIÓN DE LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE, PARA LA REALIZACION DEL TRÁMITE?-----

RESPUESTA: SI, SE CUENTA CON TODOS LOS DOCUMENTOS, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN VIGENTES.

VII. CIERRE DEL ACTO.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 136 FRACCIÓN XXIV, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL, MANIFIESTA QUE SU ASISTENCIA TIENE COMO FINALIDAD VERIFICAR QUE LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO SE REALICE CONFORME A LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE, POR CONSIGUIENTE NO AVALAN EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN, ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS ASÍ COMO LOS TÉRMINOS DEL FALLO QUE EN SU CASO SE EMITA.-----

UNA VEZ QUE SE REALIZARON DIVERSAS PRECISIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE, NO HABIENDO PREGUNTAS QUE ACLARAR POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES, HECHAS LAS ACLARACIONES NECESARIAS Y NO TENIÉNDOSE OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA A LAS **11:30 HORAS** DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD Y PARA CONSTANCIA, AL MARGEN Y AL CALCE, LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON

Avenida Arcos de Belén, número dos, piso seis,
Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc,
Código Postal 06720, Ciudad de México.
Tel. 5627-9700 Ext. 52085

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de la Contraloría General.
Dirección General de Administración y
Finanzas.
Dirección de Recursos Materiales, Abastecimiento
y Servicios.



**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES
PROVEEDORES SCGCDMX-DGAF-IRTP-015-2022/RF PARA EL "SERVICIO INTEGRAL DE
CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL".**

PARA LOS EFECTOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR.-----

POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LIC. JOSÉ GUILLERMO COLORADO
GRUINTAL
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

LIC. JESÚS ANTONIO DELGADO ARAU
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL DE LA SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD
DE MÉXICO

LIC. YOSELINN ESTHER GALVÁN MARTÍNEZ
SUBDIRECTORA DE AUDITORÍA
OPERATIVA, ADMINISTRATIVA Y CONTROL
INTERNO

C. SERGIO ARMANDO VEGA ZARCO
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

C. ANA ARACELI GARCÍA GARCÍA
CONTRALOR CIUDADANO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de la Contraloría General.

Dirección General de Administración y
Finanzas.

Dirección de Recursos Materiales, Abastecimiento
y Servicios.



2022 Flores
Alcalde Magón

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES
PROVEEDORES SCGCDMX-DGAF-IRTP-015-2022/RF PARA EL "SERVICIO INTEGRAL DE
CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL".**

POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES

ING. CARLOS REYES MORALES
EN REPRESENTACIÓN DE EPSILONPI
INGENIERÍA EN SISTEMAS
ESTRUCTURALES Y PROTECCIÓN CIVIL S.A.
DE C.V.

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE LA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA INVITACIÓN
RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES SCGCDMX-DGAF-IRTP-015-2022/RF PARA EL "SERVICIO
INTEGRAL DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL".



Dirección de Recursos Materiales Abastecimiento <drmas.scgcdmx@gmail.com>

Oficio SCGCDMX-DGAF-SAF-DRMAS-2057-2022 Notificación de la Junta de Aclaraciones SCGCDMX-DGAF-IRTP-015-2022/RF

1 mensaje

Dirección de Recursos Materiales Abastecimiento <drmas.scgcdmx@gmail.com>

21 de octubre de 2022, 17:24

Para: JESSICA GRISSELL AVILA RIVERO <j.avila@3cautio.com>, contacto@3cautio.com

**ASESORÍA Y PROYECTOS 3 CAUTIO, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E**

A quien corresponda:


Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y derivado de la celebración de la Junta de Aclaraciones del Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores **SCGCDMX-DGAF-IRTP-015-2022/RF**, para el "**SERVICIO INTEGRAL DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL**", llevada a cabo de conformidad con la fecha y hora estipuladas en el calendario de eventos correspondiente al mencionado procedimiento, me permito remitir, copia simple del Acta levantada para su conocimiento.

No omito comentar que a consecuencia de los hechos descritos en el Acta de Junta de Aclaraciones, es preciso que su representada tenga conocimiento de éstos, y se encuentre en igualdad de condiciones respecto de los demás participantes con el objeto de que todos los interesados cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados para la celebración del Acto de Apertura de Propuestas cuyo verificativo será el próximo día lunes 24 de octubre de 2022 a las 11:00 horas.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE**LIC. LUIS ANTONIO CONTRERAS RUIZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y
SERVICIOS EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

2 archivos adjuntos

 **SCGCDMX-DGAF-SAF-DRMAS-2081-2022.pdf**
253K **ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES IRTP-015-2022.pdf**
3659K

